Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001932

USHUAIA, 23 OCT. 2023

VISTO el Expediente Nº MS-E-4390-2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Contratación del Servicio de Limpieza con provisión de insumos, destinado al Centro Asistencial Tolhuin, como así también a establecimientos dependientes del Ministerio de Salud que sean designados oportunamente, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales – MS.

Que en consecuencia, se suscribió el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo Nº 24104 con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LIMITADA, C.U.I.T. Nº 30-71774851-0, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 14.201.280,00), por el término de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga.

Que el proveedor contratado solicitó una readecuación de valores, según surge de documento incorporados a orden Nº 144 del presente, siendo de aplicación en tal caso, lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 – Artículo 36º, reglamentado por Resolución O.P.C. Nº 202/20 – Anexo IV.

Que asimismo, consta intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios – Ministerio de Economía, en cuyo Informe D.P.R.P.-M.E. Nº 2403/23, informa los indicadores de la evolución de precios, que serían de aplicación.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente.

Que el presente procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 – Artículo 18º – Inciso b); Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 Anexo III y N.º 3635/22, Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21 y se encuentra prevista por la Ley Provincial Nº 1465.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1301, artículo 17º y Nº 1400 artículo Nº 4 y los Decretos Provinciales Nº 4495/19, Nº 05/20 y Nº 03/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la redeterminación de los precios establecidos en la CLÁUSULA SEXTA del Contrato de Locación de Servicio registrado bajo Nº 24104, a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LIMITADA – C.U.I.T. Nº 30-71774851-0. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como nuevo monto mensual por la prestación del servicio, conforme

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

2...///

el objeto de la contratación establecido en el Contrato de Locación de Servicio N° 24104, la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SEIS DÉCIMAS ($ 1.644.981,60), a partir del quince (15) de agosto de 2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones – Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda de Redeterminación de Precios y Orden de Compra pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G 9014UG - U.G.C UC9014 C.J.Uo. 1-09-09 – CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F.: 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 001932 /2023.-

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD